



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00506

DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

06 DIC 2023

VISTO:

El Documento DE-1230-01923484-8 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia contienen la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 11/2023 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIALES DE HASTA Ø 1.60 M EN LA CIUDAD DE SANTA FE".

Que la misma tiene por objetivo lograr el óptimo funcionamiento de la red de drenaje a través del saneamiento hídrico de diferentes zonas de la ciudad que en la actualidad presentan problemas de acumulación y permanencia de agua debido a la falta de captación del escurrimiento superficial, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que el financiamiento de la obra en cuestión, será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto 2024.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE DESAGUES PLUVIALES DE HASTA Ø 1.60 M EN LA CIUDAD DE SANTA FE" consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$69.054.069,60).
- Art. 2º: Llámase a LICITACION PÚBLICA N° 11/2023 - S. I. y G. H., para el día 22 de Diciembre de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente Licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00506

DECRETO D.M.M. SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de este Municipio.

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de Hidráulica RICARDO BURNE, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, el Director General de Asuntos Jurídicos, Abog. PABLO MARSE, dependiente de la Secretaría de Gobierno y la C.P.N. NOELIA WIDDER, dependiente de la Secretaría de Hacienda; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-



Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisallie
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Dpto. Leg. y Adm.